

## **CONVOCATORIA RELATIVA AL PROCESO DE DESAHOGO DE LA SOLICITUD DE REELECCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; C. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se convoca las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso para desahogar el proceso de reelección de la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- I.** La actual presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México termina su mandato para el que fue electa el día 7 de noviembre de 2021.
- II.** El 12 de julio de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Decreto por el que se abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.*
- III.** El día 19 de julio de 2021 la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Nashieli Ramírez Hernández, a través de oficio con clave alfa numérica CDHCM/OE/P/140/2021; manifestó a este Congreso de la Ciudad de México su intención de reelegirse como presidenta de la Comisión para otro periodo de cuatro años con base en lo estipulado en la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- IV.** El día 21 de julio de 2021, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México mediante oficio con clave alfanumérica: MDSRTA/CSP/0525/2021 turnó el asunto a esta Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México para los tramites a que haya lugar.

Con base en los antecedentes, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México,

inician el proceso de desahogo de la solicitud de relección de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México de conformidad con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en el Artículo 8. establece lo siguiente:

*La Presidencia de la Comisión recaerá en una persona electa por el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados del Congreso.*

**SEGUNDO.** - Que el Artículo 9. de la Ley Orgánica de la Comisión dispone lo siguiente:

*La persona titular de la Presidencia de la Comisión durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelecta una sola vez para un segundo periodo de igual duración.*

**TERCERO.-** Que la Comisión Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para desahogar el proceso de relección de la persona titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México que a la letra dice lo siguiente:

*Artículo 10.*

*I. a V. ...*

*VI. En el supuesto de que la persona que ocupe la Presidencia de la Comisión esté en posibilidad de reelegirse al cargo, lo hará del conocimiento por escrito a la Mesa Directiva del Pleno del Congreso con al menos noventa días naturales de anticipación a la conclusión del periodo para el que fue electa. En este caso, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso citará a comparecer, dentro de los cinco días naturales siguientes, a la persona titular de la Presidencia de la Comisión para que sustente su solicitud.*

*Asimismo, hará del conocimiento público la petición de reelección y solicitará la opinión de la ciudadanía en general, las organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras, especialistas y académicas vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos. La comparecencia y los documentos relacionados con la solicitud de reelección serán públicos en todo momento.*

*La Comisión de Derechos Humanos del Congreso elaborará y aprobará por mayoría de sus integrantes, dentro de los cinco días naturales posteriores a la comparecencia de la persona que pretenda reelegirse, el dictamen debidamente fundado y motivado en el que proponga la procedencia o no de la solicitud de reelección.*

*El dictamen será remitido de inmediato al Pleno del Congreso para su consideración dentro de los cinco días naturales siguientes. En caso de que el dictamen sea en el sentido de aprobar la reelección de la persona titular de la Presidencia de la Comisión y se obtenga el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados, se hará del conocimiento de aquélla y se le citará a rendir protesta, previo al inicio del nuevo período en funciones.*

*En caso de que el dictamen en sentido positivo a la reelección no obtenga el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados o éste sea en sentido negativo a la reelección y sea aprobado, se dará aviso a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso para que inicie el procedimiento para la elección de una nueva persona titular de la Presidencia de la Comisión de conformidad con lo establecido en las fracciones I a V de este artículo.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión como órgano colegiado tiene bien a emitir el siguiente:

### **Proceso de Desahogo de la Solicitud de Reelección de la Presidenta C. Nashieli Ramírez Hernández**

**PRIMERO.-** Conforme lo establece la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se cita a comparecer a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, C. Nashieli Ramírez Hernández, para que exponga ante las diputadas y diputados integrantes de esta comisión legislativa de Derechos Humanos

sus razones y consideraciones para reelegirse al cargo de Presidenta de la Comisión.

Dicha comparecencia se llevará a cabo el día lunes 26 de julio de 2021 a las 11:00 horas, de manera virtual a través de los canales oficiales del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El Formato para desarrollar la comparecencia relativa al proceso de desahogo de la solicitud de relección de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; C. Nashieli Ramírez Hernández será el siguiente:

1. Bienvenida por parte del Diputado que preside la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México.
2. Pase de Lista de Asistencia.
3. Lectura del Formato para desarrollar la comparecencia.
4. Intervención por parte de la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para exponer sus razones y consideraciones por las cuales busca reelegirse, hasta por 20 minutos.
5. Posicionamiento o preguntas por cada Diputada o Diputado integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, hasta por 5 minutos. El orden de intervención será el siguiente:
  - Partido del Trabajo.
  - Partido Revolucionario Institucional
  - Partido de la Revolución Democrática
  - Partido Acción Nacional.
  - Partido MORENA.

6. Palabras por parte de la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para responder preguntas, hasta por 10 minutos.
7. Palabras por cada Diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra hasta por 3 minutos.
8. Mensaje final por parte del Diputado que preside la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, hasta por 3 minutos.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente, a la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 22 días del mes de julio de 2021.

**ATENTAMENTE**



**Dip. Temístocles Villanueva Ramos**  
**Presidente**  
**Comisión de Derechos Humanos**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**I Legislatura**



**Dip. Jorge Gaviño Ambriz**  
**Vicepresidente**  
**Comisión de Derechos Humanos**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**I Legislatura**